

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1341

RENAICO, 05 Junio 2017.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emítase orden de compra N°4337-334-SE17, a don Manuel Albornoz Gómez por ser el dueño del software de inscritos Posta Tijeral, utilizados durante el mes de Junio del 2017.-

Dicho programa debe ser utilizado hasta que el Cecosf sea entregado y cuente con internet para poder integrar el programa del Minsal que reemplaza a este software, creado durante el convenio que se mantuvo con el proveedor previo al SIDRA.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
MANUEL ALBORNOZ GOMEZ	108.310.-	SOME-Informaciones	215-22-11-999-008-000



GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHALEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)

GCHS/GTJ/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1342

RENAICO, 05 Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-77-L117, correspondiente a compra de cilindros de gas para CESFAM Renaico, año 2017

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Nicodahue	279.830.-	Calefacción	215-22-03-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUSTAVO CHALEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)


GCHS/GTJ/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1343

RENAICO, 05 Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:


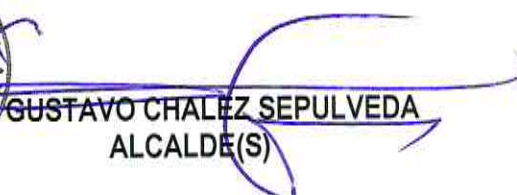
ADJUDIQUESE licitación 4337-75-L117, correspondiente a compra de vestuario clínico para servicio de procedimientos y esterilización CESFAM Renaico, año 2017

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Com. San Fernando	512.726.-	Vestuarios, accesorios y prendas diversas	215-22-02-002-000-000
Chile corredora	374.850.-	Vestuarios, accesorios y prendas diversas	215-22-02-002-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUSTAVO CHALEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)


GCHS/GTJ/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1344

RENAICO, 05 Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:


DECLARA INADMISIBLE licitación 4337-78-L117, por exagerados valores del único oferente que postula a lista completa.

Se autoriza trato directo con 3 cotizaciones, dado a que en Convenio Marco los oferentes exigen un mínimo de 2000 dólares y los productos que se necesitan no alcanzan a los 300 dólares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GUSTAVO CHALEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)


GCHS/GTJ/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1345

RENAICO 05 Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra convenio marco 4337-342-CM17 a la 4337-347-CM17, correspondiente a insumos de oficina a través de www.mercadopublico.cl.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Soc. Comercial Dicer	102.585.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Termolam	71.952.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Multimarca	25.624.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Red office	43.691.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Distribuidora Vergio	367.142.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Proveedores Prisa	71.936.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)

GCHS/GTJ/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1349

RENAICO, 05 Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra convenio marco 4337-350-CM17 y 4337-351-CM17 a través de www.mercadopublico.cl, toallas de papel solicitud 153 del 05/06/2017.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial Muñoz	262.608.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000
Distribuidora Vergio	81.634.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)

GCHS/GTJ/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1350

RENAICO 05 Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra convenio marco 4337-352-CM17, correspondiente a Impresora y pendrive para programa Chile Crece Contigo, a través de www.mercadopublico.cl.

	Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Crecic	US\$ 95.94	\$ 64.174.-	Chile crece contigo	215-22-11-999-004-000



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)

GCHS/GTJ/BPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°1351

RENAICO, 05 de Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal.
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE Licitación 4337-71-L117, correspondiente a Adquisición de Insumos para Cirugía Menor.

Además se informa una modificación del presupuesto estimado para esta licitación puesto que fue calculada con valores no actualizados del mercado.

Del presupuesto total para esta licitación, \$3.285.000 serán cargados a la cuenta Cirugía Menor N° 215-22-11-999-006-000 y lo restante \$605.880 a Materiales y útiles quirúrgicos N° de cuenta 215-22-04-005-000-000.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Medika Ltda.	69.000	Cirugía Menor	215-22-11-999-006-000
Awad Artículos Médicos	817.850	Cirugía Menor	215-22-11-999-006-000
Schonfeldt SpA	104.030	Cirugía Menor	215-22-11-999-006-000
PCA	665.200	Materiales y útiles quirúrgicos.	215-22-04-005-000-000
Medical Supplies	388.800	Cirugía Menor	215-22-11-999-006-000
Johnson & Johnson	1.590.000	Cirugía Menor	215-22-11-999-006-000
Droguería Global	142.000	Cirugía Menor	215-22-11-999-006-000
JUANJH ALBERTO	79.000	Cirugía Menor	215-22-11-999-006-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)

ACS/GCHS/DPD/ecm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1353

RENAICO, 06 Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

READJUDIQUESE licitación 4337-51-L117, correspondiente a "Compra de pañales para programa postrados", dado a que el proveedor anterior Distribuidora Pataguas despachó un producto que no corresponde al ofertado, al devolver los productos el día 5 de mayo no se ha logrado concretar la entrega pese a los correos y llamados telefónicos realizados, a la fecha no se ha obtenido ninguna solución; por lo expuesto es que la encargada de programa postrados, enfermera Constanza Sáez, solicita dejar sin efecto orden de compra 4337-216-se17 del 10 abril 2017 y generar una nueva orden de compra a un proveedor evaluado en segundo lugar; con los datos que se detallan

Se autoriza aumentar la cantidad hasta completar \$1.500.000, presupuesto asignado para tal gasto.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Farmacéutica Insuval	1.501.245.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)

GCHS/GTJ/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1354

RENAICO, 06 de Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE Licitación 4337-76-L117, correspondiente a Mantenión para Ascensor y Montacarga.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Carlos Isla San Martín	425.000	Mantenión y reparación de edificaciones.	215-22-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/DPD/ecm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1377

RENAICO, 06 de Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal.
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE Licitación 4337-81-L117, correspondiente a Materiales para Mantenición, a los siguientes proveedores:

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Crisval	14.900	Apoyo Gestión Local Municipal	215-22-11-999-030-000
Comer. Faver	82.677	Apoyo Gestión Local Municipal	215-22-11-999-030-000
Victorina Montenegro	112.400	Apoyo Gestión Local Municipal	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/DPD/ecm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1385

RENAICO 07 Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra convenio marco 4337-360-CM17, correspondiente a compra de pegamento para porcelanato a través de www.mercadopublico.cl.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Sodimac S.A.	102.585.-	AGL 120.000.000 res 2876	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)

GCHS/GTJ/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1386

RENAICO, 09 Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-82-L117, correspondiente a compra de dispensadores de toalla y toallas para CESFAM Renaico, año 2017

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Avaldo	135.000	Materiales de aseo	215-22-04-007-000-000
Ecolab	280.000	Materiales de aseo	215-22-04-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)

GCHS/GTJ/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1387

RENAICO, 07 Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-83-L117, correspondiente a Compra de Polar para a funcionarios del CESFAM Renaico año 2017

Se autoriza aumentar la cantidad según nómina de elección entre parka o polar, se adjunta a orden de compra.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Centro bor. Sandra	598.600.-	Vestuario accesorios y prendas diversas	215-22-02-002-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)

GCHS/GTJ/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1389

RENAICO, 07 de Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal.
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE Licitación 4337-79-L117, correspondiente a Insumos para Laboratorio.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Amilab Ltda.	61.000	Laboratorios básicos.	215-22-04-999-001-000
VALTEK S.A.	269.700	Laboratorios básicos.	215-22-04-999-001-000
BIOLINE LIMITADA	372.600	Laboratorios básicos.	215-22-04-999-001-000
Re-Med	79.000	Laboratorios básicos.	215-22-04-999-001-000
FARMALATINA LTDA.	67.000	Laboratorios básicos.	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/DPD/ecm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1433

RENAICO, 13 Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emítase orden de compra convenio marco 4337-91-CM17, correspondiente a compra de lector de códigos de barra para inventario CESFAM Renaico a través de www.mercadopublico.cl.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Com First US\$ 333,20	220.642.-	Equipos computacionales y periféricos	215-29-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)

GCHS/GTJ/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1434

RENAICO, 13 Junio 2017

VISTOS:

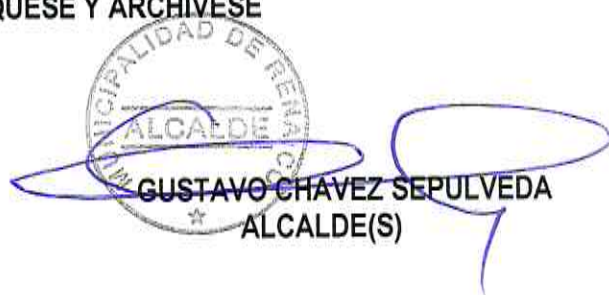
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra convenio marco 4337-387-CM17, 4337-388-CM17, 4337-389-CM17 y 4337-390-CM17, correspondiente a compra de impresoras y tintas Posta Tijeral, corcheteras para oficina, hervidor para casino y NVR para cámaras de seguridad, a través de www.mercadopublico.cl.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comparo	137.159.-	Menaje para casino, oficina y otros	215-22-04-008-000-000
Red office US\$ 215,33	142.589.-	Equipos computacionales y periféricos	215-29-06-001-000-000
Distribuidora Vergio	28.953.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Ricardo R. US\$ 366,41	242.633.-	Equipos computacionales y periféricos	215-29-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GCHS/GTJ/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1435

RENAICO, 13 Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N° 19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-86-L117, correspondiente a compra de vajilla para CESFAM Renaico, año 2017. De los 4 oferentes mejor evaluados se hizo un resumen a fin de comprar al más económico todas las líneas de los productos para que sean la misma línea de artículos.

Se autoriza a bajar la cantidad de 150 piezas a 120 dado a que no alcanza el presupuesto asignado.

Se autoriza a declarar inadmisibles la línea 18 correspondiente a termos dado a que lo que se necesita en realidad es un hervidor de 30 litros.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial GP	994.322.-	Menaje para casino, oficina y otros	215-22-04-008-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)

GCHS/GTJ/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1440

RENAICO, 13 de Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal.
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

EMITASE nueva Orden de Compra N° 4337-379-SE17 a nombre de "VICTORINA DEL CARMEN MONTENEGRO RIOS" por el monto indicado, debido a la no aceptación de la Orden de Compra N° 4337-366-SE17 por parte del proveedor "COMERCIALIZADORA FARVER LIMITADA".

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Victorina Montenegro	108.900	Apoyo Gestión Local Municipal	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/DPD/ecom

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1444

RENAICO, 14 de Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal.
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE Licitación 4337-80-L117, correspondiente a Adquisición de Materiales para Caldera y Equipo Electrónico, a los siguientes proveedores.

Además, se declara inadmisibles las líneas 9. Bomba inyectora equipo electrónico, puesto que fue reparada por el técnico de GenMotors durante la mantención del equipo.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
MULTICOM. CHILLAN	92.600	Apoyo Gestión Local Municipal	215-22-11-999-030-000
Efical-segcal	890.000	Apoyo Gestión Local Municipal	215-22-11-999-030-000
Comercial Occidente	29.800	Apoyo Gestión Local Municipal	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)


ACS/GCHS/DPD/ecm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1461

RENAICO, 15 Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

DECLARA INADMISIBLE licitación 4337-88-L117, por elevados valores que superan incluso a los publicados en convenio marco, razón que impide optimizar los recursos destinados para esta adquisición.

Emitase orden de compra a través de convenio marco 4337-398-CM17, por la compra de 10 mascarillas y 10 filtros.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Com. Protección y seguridad	\$ 209.024.-	Materiales de aseo	215-22-04-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA
MUNICIPAL
GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)

GCHS/GTJ/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1481

RENAICO 19 Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra convenio marco 4337-401-CM17, correspondiente a compra de baterías de tepsi e eedp para programa Chile Crece Contigo, a través de www.mercadopublico.cl.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Rosa Sotomayor Contreras	255.238.-	Chile Crece Contigo	215-22-11-999-004-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1488

RENAICO, 19 Junio 2017.-

VISTOS:


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

Emítase orden de compra N°4337-404-SE17, a Servicios Informáticos Jaime Garrido Sotomayor **por ser el dueño del software de Remuneraciones utilizado en Cesfam Renaico**, Cotización adjunta.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Jaime Garrido Sotomayor	630.000.-	Servicios Informáticos	215-22-11-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHSDPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1491

RENAICO, 19 de Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal.
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE Licitación 4337-87-L117, correspondiente a Extractores de Aire Industriales, al siguiente proveedor:

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Duillio Yuvimir	\$639.669	Apoyo Gestión Local Municipal	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

ACS/GCHS/DPD/ecm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1512

RENAICO, 21 de Junio 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal.
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

CANCELESE Orden de Compra 4337-405-SE17 correspondiente a Licitación 4337-80-L117, Línea 2, código 40151510: Bomba Recirculación Agua (DDB código 505802041), debido a cobro excesivo, según comparación en el mercado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

ACS/GCHS/DPD/ecm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.